BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9999 | Lunes 22 de Mayo de 2006 | Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 376, 400, 486, 515, 517, 518, 519, 521, 522, 525, 527, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540 y 541 2-5

RESOLUCIONES
Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Nº 143 5-6
Organismo Provincial de Turismo
Año 2006 - Res. Nº 101 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Organismo Provincial de Turismo
Año 2006 - Res. Nº 81 a 100 y 102 7-10
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2006 - Res. Nº 09 10
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº VII-22 10
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Nº V-40 10

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de la Producción y Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Conj. Nº VII-21 y XXIII-05 10-11

DISPOSICION
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2006 - Disp. Nº 10 11-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.735/01 12-13
Edicto de Mensura - Expte. Nº 12.978/96 13-14
Edicto de Mensura - Expte. Nº 12.977/96 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-23

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 376 07-04-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Noticias – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Dirección general de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Eduardo Daniel COCHA (MI Nº 22.255.574 – clase 1970).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 17 – Transmisión Televisiva, informativa y Cultural.

Dto. Nº 400 07-04-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente decreto, como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987, al señor Sergio Alain TROTTA (MI Nº 21.353.849 – clase 1970).

Artículo 2º.- El funcionario designado en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director – Categoría 18 del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. Nº 486 02-05-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en el SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública, y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 515 08-05-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 5, SAF 5 – SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 517 08-05-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Operaciones – agrupamiento Personal jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Plante Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Guillermo Raúl NANI (MI Nº 14.741.419 – clase 1961), quien revista en el cargo Piloto de Aeronave “B” – Código 4-119-II – Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente, del mismo Plantel Básico.

Artículo 2º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, al profesional designado en el artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 3°.- El agente designado en el Artículo 1º, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987 y su reglamentario Decreto Nº 116/82, Artículo 1º - Punto II – Apartado 2.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario.

Dto. Nº 518 08-05-06

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, con la firma proveedora “CADENA DE HOTELES RH S.A.”, en concepto de servicios brindados en el marco de los XIV Juegos Binacionales de la Araucanía.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) se imputará a la Jurisdicción 12 – SAF 12 – UG 11999 – Programa 16 – Actividad 1 – Función 345 – Finalidad 3 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 6 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete evaluará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Dto. Nº 519 08-05-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006 al Dr.

Enrique SANCHEZ VIERA (MI Nº 18.833.332 – clase 1945), como Personal de Gabinete en el área de la Secretaría de Pesca, en conformidad a los términos previstos en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2º.- El funcionario designado en el Artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 - Programa: 1 – Conducción y Administración de la Secretaría de Pesca – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 521 11-05-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Comuna Rural de Facundo la contratación de la mano de obra integral y la provisión de materiales para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Seis (6) viviendas de Dos (2) Dormitorios", en dicha localidad, mediante el procedimiento de Licitación Privada, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 414.803,88).

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares (integrado por carátula, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Formularios, Presupuesto y Planos) para la Licitación Privada precedentemente autorizada, debiendo la autoridad comunal ajustar la documentación que acompañe a la invitación de cinco (5) firmas del rubro y continuar el trámite de estilo, con aprobación de la adjudicación por el titular del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- CONFIRMASE para la contratación antes mencionada, la Comisión de Preadjudicación designada en el Artículo 3º de la Resolución Nº 11/2005 de la Comuna Rural de FACUNDO.

Dto. Nº 522 11-05-06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, los Convenios suscriptos entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Salud de la Provincia, con fechas 04 de agosto de 2004 y 29 de septiembre de 2005, protocolizados al Tomo 9 – Folio 242 y al Tomo 19 – Folio 300 con fechas 09 de agosto de 2004 y 17 de octubre de 2005 respectivamente, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía general de Gobierno, referente a la Obra: "30 Viviendas de 2 y 3 dormitorios e infraestructura", para el personal de la Secretaría de Salud de la Provincia.

Dto. Nº 525 11-05-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Graciela Elisa MATTIO (MI Nº 11.195.497 – clase 1954), en el cargo de Director General Secretaría General del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Dto. Nº 527 11-05-06

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señora Leonor ARRIOLA (MI Nº 11.668.376 – clase 1958), en el cargo Personal de Gabinete en el área del Ministerio de la Producción, con una remuneración equivalente al de Director General, para el que fuera designada mediante Decreto Nº 45/04.

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente decreto, como Personal de Gabinete en área del Ministerio de la Producción, a la señora Leonor ARRIOLA (MI Nº 11.668.376 – clase 1958), de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3º.- La funcionaria designada en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 - Programa: 1 – Conducción del Ministerio de la Producción – Ubicación – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 531 15-05-06

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA ($ 2.722.870,-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, y la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL ($ 1.380.000,-) en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006, en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 70, SAF 76 – SAF Dirección Zona Sanitaria, Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios.

Artículo 3°.- Créase la Actividad 4 denominada "Ampliación Sistema 500 Kv Puerto Madryn – Pico Truncado" en el Programa 16 del SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 532 15-05-06

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000,-) en la Jurisdicción 91: SAF Obligaciones a Cargo del tesoro.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del tesoro.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 533 15-05-06

Artículo 1º.- Modifícase en la Jurisdicción 30, SAF 30, en el Programa 27, la denominación de la Actividad 3: "Sistemas de Información de Contrataciones" a "Sistemas de Información".

Artículo 2º.- Créase en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Programa 22, la actividad 9 denominada "Horizontes".

Dto. Nº 534 15-05-06

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a prorrogar la puesta al cobro del Impuesto Inmobiliario Rural por el período fiscal 2004.

Artículo 2º.- Fijar como fecha de vencimiento del impuesto mencionado en el artículo anterior el día 10 (diez) de junio del año 2006.

Dto. Nº 535 15-05-06

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados a la agente WILLIAMS, Ana Mabel (MI Nº 17.412.587 – clase 1966), por las tareas desarrolladas en el cargo de Secretaria del Subsecretario de Coordinación Económica dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006 inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 1: Conducción del MEyCP.

Dto. Nº 536 15-05-06

Artículo 1°.- AUTORIZASE el anticipo del monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO ($ 85,00) a fin de afrontar los gastos con cargo a rendir, en concepto de comida y y estadía, que surjan como necesarios para el cumplimiento de los Contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el Artículo anterior, deberá contarse con la previa autorización de la señora Subsecretaria de Planeamiento.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 5 – Actividad 1 – Fuente 111 - UG 11999 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 7 – Ejercicio 2006.

ANEXO

MMO Javier Ignacio Cammarata,	DNI Nº 28.708.209
Arq. Helen Francis Davies,	DNI Nº 17.130.741
Srta. María Florencia Díaz Pugh,	DNI Nº 25.819.232
Arq. Ariel Fernando Pérez,	DNI Nº 22.438.284
MMO Mauricio Williams Quintana,	DNI Nº 21.518.030
MMO Justo Joaquín Padín,	DNI Nº 26.889.333
Sr. Ernesto Salim Rahal,	DNI Nº 29.589.690
Arq. Fernando José Carmona,	DNI Nº 23.791.242

Dto. Nº 537 15-05-06

Artículo 1º.- Desígnase a cargo de la Dirección de Información Territorial dependiente de l Dirección General de Catastro e Información territorial de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al señor Darío Daniel CARDELLI (DNI Nº 12.915.126 – clase 1959), cargo agrimensor "A", Código 4-004, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente dependiente del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abónase al agente mencionado en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Director de Información territorial, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 116/82, Artículo 1º - Punto II – Apartado 2.

Artículo 3°.- El Agrimensor Darío Daniel CARDELLI, percibirá los Adicionales por Bloqueo de Título y por Jerarquía Profesional previstos en el Artículo 22º, Incisos e) y g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información territorial.

Dto. Nº 538 15-05-06

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado al frente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, al escribano Marcelo Luis LIZURUME (DNI Nº 18.065.020 – clase 1967), cargo Escribano Adscripto Superior de Gobierno, Personal Fuera de Nivel, del Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno, a partir del día 2 de diciembre de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Dejar a cargo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al escribano Marcelo Luis LIZURUME (DNI Nº 18.065.020 – clase 1967), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto sea designado su titular.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Tra-

bajo y Justicia – Programa 21: Representación Notarial del Estado y Programa 94 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicio Anterior.

Dto. Nº 539 15-05-06

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 40º Aniversario de la localidad de CUSHAMEN, el día 25 de mayo de 2006.

Dto. Nº 540 15-05-06

Artículo 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio de Colaboración para Construcción del Playón Deportivo del Barrio Moure de la ciudad de Comodoro Rivadavia, celebrado entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por el Secretario de Desarrollo Urbano, Cdor. Ricardo GUERREIRO; la Asociación vecinal del Barrio Moure, representada por el Presidente de la Junta, Dn. Marcelino VARGAS; y por la otra el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, representado por el Sr. Subsecretario de Gobierno, Dr. Diego Guillermo CARMONA registrado al Tomo: 1, Folio: 131 de la Escribanía general de Gobierno, con fecha 11 de enero de 2006.

Dto. Nº 541 15-05-06

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por el señor Rodrigo Juan PAZ (DNI Nº 23.439.727), durante el período comprendido desde el 1º de enero de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2006.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos el señor Rodrigo Juan PAZ, durante el período citado en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – SAF: 62 – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Partida 3.4.3 – Fuente de Financiamiento: 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio: 2006.

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 143/06.

RAWSON, 09 de Mayo de 2006.-

VISTO:

La ley Nº 5074, el Decreto Nº 159/03 y el Decreto 777/04;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 5074, en su Artículo 13º faculta al Poder Ejecutivo a crear las Secretarías que crea conveniente;

Que por el Decreto Nº 159/03, en su artículo 1º se modificó la estructura orgánico –funcional del Ministerio de la Producción;

Que asimismo por el Artículo 3º del citado Decreto se creó la Secretaría de Pesca, la Dirección General de Pesca y las siguientes Direcciones: de “Control y Fiscalización” e “Intereses Marítimos y Pesca Industrial”;

Que por Decreto 777/04 en su artículo 3º crea dentro de la Secretaría de Pesca las Direcciones: de “Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos”, de “Administración Despacho y Recursos Humanos” y de “Asuntos Legales”;

Que tales modificaciones estructurales obligan a crear la codificación de las Unidades de Tenencia Patrimoniales dependientes del Servicio Administrativo correspondiente a la Secretaría de Pesca;

Que resulta entonces necesario dictar el acto administrativo fijando la codificación que determine las Unidades de Tenencia Patrimoniales correspondientes a los respectivos organismos.

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: ESTABLEZCASE a partir del día de la fecha los Códigos de Unidades de

Tenencia Patrimoniales correspondientes a las distintas dependencias del servicio administrativo de la Secretaría de Pesca, de acuerdo a la nómina detallada en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º: REGISTRESE, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

_____:

. . . : 61

_____:

1. ***Secretaría de Pesca***

1.1. Dirección General de Pesca

1.1.1. Dirección de Control y Fiscalización

1.1.1.1. Dpto. Permisos

1.1.1.1.1. Div. Permisos de Pesca Artesanales

1.1.1.1.2. Div. Pesca Industrial

1.1.1.2. Dpto. Inspecciones

1.1.1.3. Dpto. Monitoreo y Control

1.1.1.3.1. Delegación Rawson

1.1.1.3.2. Delegación Zona Sur (Comodoro Rivadavia)

1.1.1.3.3. Delegación Camarones

1.1.1.3.4. Delegación Pto. Madryn

1.1.1.3.4.1. Puesto de Control Muelle Alte. Storni

1.1.1.3.4.2. Puesto Control Puerto Lobos
1.1.1.3.4.3. Puesto Control Arroyo Verde
1.1.1.3.4.4. Puesto Control El Desempeño
1.1.1.3.4.5. Puesto Control Riacho San José
1.1.1.4. Dpto. Control y Gestión Deportiva Marítima

1.1.2. Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos
1.1.2.1. Dpto. Contabilidad y Presupuesto
1.1.2.1.1. Div. Patrimonio
1.1.2.2. Dpto. Tesorería
1.1.2.2.1. Div. Rendiciones
1.1.2.3. Dpto. Administrativo
1.1.2.3.1. Div. Mesa de Entradas y Despacho
1.1.2.4. Dpto. Personal
1.1.2.4.1. Div .Sueldos y Certificaciones
1.1.2.4.2. Div. Informática

1.1.3. Dirección de Asuntos Legales
1.1.3.1. Dpto. Sumarios

1.1.4. Dirección de Intereses Marítimos
1.1.4.1. Dpto. Pesca
1.1.4.2. Dpto. Técnicos Marítimos
1.1.4.2.1. Div. Observadores
1.1.4.2.2. Div. Pesca Artesanal

1.1.5. Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos
1.1.5.1. Dpto. Nuevos Proyectos
1.1.5.2. Dpto. Innovación

1.1.6. Dirección de Pesca Continental
1.1.6.1. Dpto. Aguas Continentales
1.1.6.1.1. Puesto de Control Corcovado
1.1.6.1.2. Puesto de Control El Maitén
1.1.6.1.3. Puesto de Control Río Pico
1.1.6.1.4. Puesto Lago Winter
1.1.6.2. Dpto. Administrativo Esquel
1.1.6.3. Dpto. Técnico Aguas Continentales
1.1.6.3.1. Estación de Piscicultura

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Resolución N° 101/06.
Rawson, 02 de Mayo de 2005.

VISTO: El Expediente Nº 631/06 OPT; la Ley Nº 3258, art. 4º inc. f); el Decreto Nº 380/05 y

CONSIDERANDO: Que por el Expediente de Referencia se tramita el otorgamiento de Becas y Pasantías en el ámbito específico turístico;

Que el Gobierno de la Provincia del Chubut ha conformado un sistema de becas y pasantías en diferentes organismos provinciales, siendo uno de los beneficiarios este Organismo Provincial;

Que en dicho marco, se realizaron tareas de difusión y comunicación en todo el territorio provincial, habiendo recepcionado este Organismo, la cantidad de ciento cuarenta y cinco formularios para aspirantes a becas y pasantías;

Que por mérito y según las necesidades del Organismo en materia de investigación, difusión y promoción del turismo ha beneficiado a cincuenta pasantes y cuarenta y nueve becarios distribuidos en diferentes localidades de la Provincia;

Que la Ley de creación de este Organismo, establece que tiene como fin cumplir con las políticas turísticas que fije el Gobierno provincial y para el logro de los mismos, posee, entre sus funciones, el reafirmar al turismo como factor educacional, promoviendo como parte del mismo el conocimiento y la difusión de todas las manifestaciones culturales del pueblo de la provincia;

Que debido al tiempo transcurrido se deberá exceptuar, el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32 punto 3 del Decreto ley 920;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Organismo Provincial de Turismo;

POR ELLO:
El Presidente del Organismo Provincial de Turismo en Ejercicio de las Funciones, Facultades y Atribuciones de su Directorio

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE como fecha de inicio del beneficio de Becas el día 1º de Marzo de 2006 con finalización el día 31 de Diciembre del año 2006.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE como fecha de inicio del beneficio de Pasantía el día 1º de Junio de 2006 con finalización el día 31 de Diciembre del año 2006.

ARTÍCULO 3º: DESIGNESE, como beneficiarios de las Becas, a los enunciados en el Anexo I de la presente, y como beneficiarios de Pasantías a los enunciados en el Anexo II, por los montos allí determinados.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a cada uno de los becarios, las cuotas correspondientes según Anexo I, de la presente Resolución, debiendo abonar con carácter retroactivo el mes de Marzo de 2006 estableciéndose que el pago de las restantes cuotas, serán abonadas a mes vencido por el término de 10 meses.-

ARTÍCULO 5°: AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a través de su servicio administrativo a abonar, las sumas indicadas en el Anexo II, las cuales serán abonadas a mes vencido y por el transcurso que dure el beneficio, el cual será de siete (7) meses.-

ARTÍCULO 6°: ESTABLÉCESE que cada pasante deberá dar cumplimiento a las normas internas, actividades y exigencias del lugar donde desarrolle la pasan-

tía durante el tiempo que duren sus tareas, así como desempeñarse con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación.-

ARTÍCULO 7°: ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada becario, la presentación ante la sede de este Organismo, sito en 9 de julio 280 de la Ciudad de Rawson, de certificados de estudios en la primera quincena de los meses de Julio y Noviembre del presente año.-

ARTÍCULO 8°: ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada pasante, la Presentación ante la sede de este Organismo, de un informe trimestral de acuerdo al siguiente cronograma:

1) El primer informe dentro de los diez (10) días del mes de Septiembre de 2006
2) El segundo informe dentro de los diez (10) días del mes de Diciembre de 2006.

Los informes deberán especificar asistencia, actividades en las que participó, conclusiones obtenidas y las posibles líneas de trabajo para una posible renovación.-

ARTÍCULO 9°: ESTABLÉCESE que la falta de cumplimiento de lo prescripto en los artículos 6º, 7º y 8º de la presente Resolución, según corresponda, dará lugar a este Organismo a dar de baja el beneficio otorgado.

ARTÍCULO 10°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. MAXIMILIANO IVANISSEVICH
Presidente
Organismo Provincial de Turismo

ANEXO I

LISTADO DE BECARIOS

	APELLIDO Y NOMBRES	LOCALIDAD	DNI	$
1	**AGÜERO** Erica Noelia	**Epuyén**	30.976.288	100
2	**AGUILAR** Gabriela Inés	**Puerto Madryn**	18.317.818	100
3	**ANZOR** Silvia Magdalena	**Trelew**	13.389.391	100
4	**ARBELETCHE** Gastón	**Trelew**	31.636.714	200
5	**ASCENCIO** Fernanda Ingrid	**Comodoro Rivadavia**	29.090.496	100
6	**BRAESE** Gabriela Cintia	**Puerto Madryn**	21.518.237	100
7	**CANTERIÑO** Patricia Sara	**Trelew**	18.065.337	100
8	**CARDOZO** Jorge Alberto	**Epuyén**	22.723.385	100
9	**CARRASCO** Noemí Liliana	**Trevelin**	21.927.369	100
10	**CLARO** Leandro Jairo	**Rawson**	31.923.343	200
11	**COLLUEQUE** Juana María	**Comodoro Rivadavia**	23.579.662	150
12	**DE VITA** Ximena Noemí	**Rawson**	31.069.305	100
13	**DÍAZ** Nelson Enrique	**Rawson**	32.898.172	200
14	**DITRICH** Bruno Nicolás	**Trelew**	32.142.706	200
15	**FERNANDEZ FENOLLE** Claudia	**Trelew**	28.055.123	150
16	**FUENTES** Marina Ivana	**Trelew**	33.222.565	200
17	**GONZALEZ** Martín Eduardo	**Trelew**	25.442.470	100
18	**HAMBURGER** Clara	**Trelew**	5.102.586	100
19	**HERRERA** Gonzalo José	**Comodoro Rivadavia**	26.657.418	150
20	**IANNINI** María Rosalía	**Trelew**	26.932.758	100
21	**JAMES** David Eduardo	**Trelew**	28.482.471	150
22	**LARREGUY** Franco Sebastián	**Trelew**	32.471.228	200
23	**LONCAN NAHUELÁN** Pablo Matías	**Trelew**	32.801.286	200
24	**LLANCAFIL** Rocío Soledad	**Trelew**	32.801.656	200
25	**LLAMES** Bárbara Verónica	**Trelew**	27.092.111	200
26	**LLOMPART** Graciela Silvina	**Puerto Madryn**	16.841.547	100
27	**MAIER** Patricia Mariela	**Río Pico**	22.382.987	100
28	**MARCUCCI** Tamara Dalila	**El Hoyo**	33.960.516	100
29	**MARIEZCURRENA** Rubén Jeriberto	**Trelew**	14.617.813	100
30	**MARIEZCURRENA** María Lorena	**Epuyén**	32.539.018	100
31	**MARZARI** Ariel	**Trelew**	27.089.062	100
32	**Mc LEOD** Juan Manuel	**Trelew**	31.636.909	200
33	**MONSALVE** Yanet Araceli	**Puerto Madryn**	25.590.646	100
34	**MONTECINO** Silvina Marilin	**Trevelin**	26.249.155	100
35	**MORALES** Sandra Irene	**Rawson**	17.894.147	100
36	**NAVARRO** Rosa María A	**Rawson**	31.923.489	200
37	**ORELLANA DIAZ** Andrea Yanina	**Playa Unión**	28.126.157	200
38	**QUINTANA** Laura Beatriz	**Rada Tilly**	20.388.513	150
39	**RAIN SANTANA** Rodrigo Herman	**Rawson**	92.821.185	200
40	**REY** Horacio Daniel	**Rawson**	17.184.458	200
41	**ROBERTS** Mario Andrés	**Trelew**	12.834.378	100
42	**SEGUI** Mariana Soledad	**Lago Puelo**	31.675.019	200
43	**SEPULVEDA PIZARRO** Héctor R	**Rawson**	28.870.484	200
44	**SOFFIO** Juan Carlos G	**Trelew**	7.812.487	100
45	**SUAREZ** Silvana Elizabeth	**Rawson**	32.246.422	200
46	**VELÁZQUEZ** Paola Valeria	**Trevelin**	28.019.112	100
49	**VUIDEPOT** Gastón Rafael	**Esquel**	21.746.023	200

ANEXO II

LISTADO DE PASANTES

	APELLIDO Y NOMBRES	Localidad	DNI	$
1	**AGUILERA** Joaquín Daniel	**El Hoyo**	24.056.407	200
2	**ANDRADA** Paola Patricia	**Trelew**	27.463.341	200
3	**ARÉVALO** Ana María	**Trelew**	26.057.765	200
4	**BARRIOS** Paula Elizabeth	**Río Pico**	31.978.302	200
5	**CANOSSA** Sandra Verónica	**El Hoyo**	23.317.026	300
6	**CASAS** María Belén	**Lago Puelo**	29.248.525	200
7	**CATRIFOL** Cristina G	**Epuyén**	30.735.025	200
8	**CEDRATO** Enrique Omar	**El Hoyo**	17.527.305	200
9	**CORREA** María Mercedes	**Lago Puelo**	17.701.183	200
10	**CRETTON** Néstor Raúl	**Gualjaina**	25.724.683	200
11	**CRUZ** Andrea Victoria	**Rada Tilly**	28.636.928	200
12	**CHASCO TRAPOTE** Analía Viviana	**Trelew**	24.301.740	300
13	**CHAVOL** Teresa Alejandra	**El Maitén**	17.778.237	300
14	**DAVIES** Rachel Hawys	**Trelew**	9.792.145	300
15	**DIAZ** María Isabel	**Carrenleufú**	31.924.412	200
16	**DOMINGUEZ** Gabriela Verónica	**Trelew**	26.686.748	200
17	**EVANS** Andrés Omar	**Trelew**	29.244.831	300
18	**EVANS** Nora Mary	**Trevelin**	LC 8.877.354	200
19	**GALAIN** Aldo Diego	**Epuyén**	17.447.063	200
20	**GONZALEZ** Andrea Beatriz	**Cholila**	29.709.436	200
21	**GRIFFITHS** Dalila Janet	**Gaiman**	30.692.796	200
22	**HERNANDEZ LOWDES** Cynthia Moira	**Trevelin**	32.592.805	200
23	**HUGHES** Ada Cristina	**Rawson**	5.808.780	300
24	**HUGHES** Lydia Mirna	**Dolavon**	5.250.824	300
25	**JARA** Aurora del Carmen	**Epuyén**	30.133.990	200
26	**LAZCANO** Pamela Dora	**Trelew**	28.390.398	200
27	**LEWIS** Estela Dlys	**Trelew**	5.397.134	300
28	**LOPEZ** Gastón Rodrigo	**Gualjaina**	32.264.400	200
29	**LLOYD** Liliana Beatriz	**Dolavon**	26.772.854	300
30	**NACACH** Teresa Inés	**Trelew**	24.811.781	200
31	**NUBES** Gustavo David	**Epuyén**	31.795.168	200
32	**OLIVERA** Julio Omar A	**Dique F. Ameghino**	30.284.122	200
33	**OLIVERO** Magalí	**Corcovado**	27.971.569	200
34	**PATTERSON** Verónica Inés	**Rada Tilly**	31.916.375	200
35	**PRITCHARD** Silvia Karina	**Dolavon**	31.312.855	300
36	**PUERTA** Lucas	**Gaiman**	28.390.178	200
37	**QUILODRAN** Elsa Marité	**Cholila**	30.181.106	200
38	**QUINTEROS** Erica Eva	**Trelew**	27.725.424	200
39	**ROBERTS** Isabel Irma	**Gaiman**	3.936.866	300
40	**ROCHA** José Luis	**Gualjaina**	31.136.368	200
41	**RUMINAHUEL** Cristian Jorge	**Gualjaina**	33.774.170	200
42	**RUPPEL** Martín Iván	**Lago Puelo**	33.612.187	200
43	**SAAVEDRA** Valeria Cristina	**Trelew**	26.727.056	300
44	**SALINAS** Paula Andrea	**Comodoro Rivadavia**	28.008.351	200
45	**SOTO** Alejandra E	**Corcovado**	32.334.230	200
46	**SUAREZ** Angélica Yanina S	**Lago Puelo**	29.313.323	200
47	**TORRES** Ana María	**Corcovado**	31.243.098	200
48	**TREUQUIL** Marta Noemí	**Cholila**	29.908.991	200
49	**VALBUENA** Nancy Alejandra	**Rawson**	27.640.011	200
50	**VARGAS** María Alejandra	**Dique F. Ameghino**	32.471.203	200

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° 81 **31-03-06**

Artículo 1°.- DESIGNASE a cargo de la Tesorería de la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo a la agente COMELLI, Alicia (M.I. Nº 14.272.023) por el tiempo que se encuentre ausente su titular, el agente VERA, Juan de Dios (M.I. Nº 14.899.774).

Artículo 2º.- ABONESE a la agente COMELLI, Alicia la bonificación especial remunerativa no bonificable por

el desempeño efectivo de la función descripta en el artículo anterior, de acuerdo al Decreto Nº 171/95.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la mencionada agente a suscribir los instrumentos pertinentes para el efectivo uso de todas las cuentas bancarias habilitadas que posee el Organismo Provincial de Turismo en el Banco del Chubut S.A. que son las que se detallan a continuación: 0200490/1 Organismo Provincial de Turismo – 0200437/3 Fondo Provincial de Turismo – 0200682/4 Secretaría de Turismo y 0200638/7 Cuenta de Terceros.

Res. N° 82 04-04-06

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida de Península Valdés a los alumnos y docentes del Colegio Padre Juan Muzio de la ciudad de Trelew, para los días 07 y 08 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Res. N° 83 04-04-06

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a afrontar los gastos de los pasajes aéreos tramos AEP-REL y NQN-AEP y los honorarios del Dr. Eduard MULLER, quién se reunirá con los intendentes, concejales y responsables de las áreas de Conservación y Turismo de la zona cordillerana involucrados en el “Proyecto Reserva de la Biosfera Corredor Andino”, a efectos de que los actores responsables de la toma de decisión estén informados sobre los alcances y beneficios de la creación de una Reserva de Biosfera con el fin de hacer compatible los recursos biológicos con el uso sostenible de los mismos;

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2006– Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 1– Partida 3-7-4: Pasajes a Terceros y Partida 3-4-9: Servicios Técnicos y Profesionales– Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 84 04-04-06

ARTÍCULO 1°.- RECONOCESE la eximición del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés al Dr. Santiago CACCHIONE y el grupo de personas que lo acompañaban entre los días 23, 24 y 25 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el grupo mencionado en el artículo anterior, fue acompañado por personal de este Organismo Provincial.

Res. N° 85 04-04-06

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Siete Mil quinientos Cincuenta ($ 7.550,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, con el fin de confeccionar la folletería de la Dirección de Turismo de esa localidad y abónese el mismo a través de la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo en la Cta. Cte. N° 16-500001/3 de la Municipalidad de Lago Puelo, Sucursal Lago Puelo, CUIT 30-6703099-2.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222 - del Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Res. N° 86 04-04-06

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Bosque Petrificado a los alumnos y docentes del Instituto Austral de Enseñanza de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el día 06 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Res. N° 87 04-04-06

Artículo 1°.- DESE de baja del Registro de Prestadores Turísticos rubro Alojamiento al Establecimiento “MENGHINI”, propiedad de la Señora Lidia Vilma CAMINOA (M.I. Nº 00.789.942), ubicado en la calle Mathews 1287 de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 88 04-04-06

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Punta Tombo y Cabo Dos Bahías a los alumnos del Centro de Estudios Trelew de la ciudad de Trelew, el día 08 de abril del corriente.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Representante del Organismo Provincial de Turismo.

Res. N° 89 11-04-06

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Director General de Conservación de Áreas Protegidas respecto de la autorización para efectuar trabajos orientados a la actividad de las orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés al fotógrafo Alberto M. PATRIAN, los días 31 de Marzo y 1º, 2º y 3º de Abril del corriente año, siendo exceptuado del pago de los módulos turísticos y habiendo abonado por el servicio administrativo correspondiente la suma correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, destinados al pago del Veedor designado por este Organismo a los valores asignados para su categoría de revista.

Artículo 2°.- PREVÉNGASE al veedor para que dentro de las 48 hs. de notificada la presente, remita al Di-

rector General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde deberá destacarse el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

Res. N° 90 11-04-06

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Director General de Conservación de Áreas Protegidas respecto de la autorización para efectuar trabajos orientados a la actividad de las orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés al fotógrafo Pablo CERSOSIMO, los días 31 de Marzo y 1º, 2º y 3º de Abril del corriente año, habiendo abonado por el servicio administrativo correspondiente la suma de CIEN (100) Módulos Turísticos equivalente a PESOS DOSCIENTOS ($ 200) en concepto de permiso de fotografía y de CIENTO SETENTA (170) Módulos Turísticos equivalente a PESOS TRESCIENTOS CUARENTA ($ 340), correspondientes al pago del Veedor designado por este Organismo a los valores asignados para su categoría de revista, por igual cantidad de días.

Artículo 2°.- PREVÉNGASE al veedor para que dentro de las 48 hs. de notificada la presente, remita al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde deberá destacarse el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

Res. N° 91 11-04-06

Artículo 1º: AUTORIZAR el dictado del Curso de Capacitación en Idioma Galés para guías de Turismo y personal de contacto con turistas, el que se realizará en la ciudad de Trelew, desde el 17 de abril al 30 de junio de 2006, en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º: ESTABLECER un costo de PESOS veinticinco ($25.00.-) mensuales a abonar por cada participante en concepto de participación en el curso de idioma enunciado en la cláusula anterior.

Res. N° 92 11-04-06

Artículo 1º.- ABONAR, por el servicio Administrativo la factura tipo "C" N° 0001-00000367, por la suma de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 5.942) emitida por la firma "Editorial FB" de Alicia G. RAMAYO, en concepto de impresión de 3.000 unidades de folletos de "La Trochita" en inglés, 7.000 unidades en castellano y 5.000 unidades de folletos del "Museo Ferroviario" en castellano destinados como material promocional en la "Fiesta Nacional de Tren a Vapor" que tuvo lugar en la ciudad de El Maitén, los días 11, 12 y 13 de febrero de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo, Programa 21 – Viejo Expreso Patagónico La Trochita, Partida 3-5-3 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones - Fuente de Financiamiento 211 – Ejercicio 2006.

Res. N° 93 17-04-06

Artículo 1º.- DESAFECTESE al Sr. Fernando ATAIDE (M.I. Nº 22.836.716), como uno de los responsables del manejo y rendición del Fondo Rotatorio del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita" estación El Maitén y autorícese al señor Marcelo BALLERINI (M.I. 14.982.086) a tramitar la baja del mismo como titular y responsable del manejo de la Cuenta Corriente habilitada a favor de este Organismo en el Banco del Chubut S.A., Sucursal El Maitén.

Artículo 2º.- INCORPORESE al Sr. KMET Carlos Nicolás (M.I. 7.319.399), como uno de los responsables del manejo y rendición del Fondo Rotatorio del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita", estación El Maitén y autorícese su incorporación a la titularidad de la Cuenta Corriente habilitada a favor de este Organismo en el Banco del Chubut S.A., sucursal El Maitén.

Res. N° 94 17-04-06

ARTÍCULO 1°.- INCORPORARSE al Anexo de la Resolución Nº 120-OPT/05 al agente Julio Arraigada (M.I. Nº 17.184.479) licencia de conducir Nº 17.184.479 librada por la Municipalidad de Rawson a efecto de conducir vehículos oficiales en los casos excepcionales que prevé la mencionada Resolución contando con la previa autorización del Director General de Conservación de Áreas Protegidas.

Res. N° 95 20-04-06

Artículo 1º.- INSCRÍBASE al Alojamiento Turístico denominado "LA MEDIA LUNA" sito en la Villa del Dique Florentino Ameghino, propiedad del señor Julio OLIVERA (M.I. Nº 7.888.976), bajo la clase HOSPEDAJE COMPLEMENTARIO.

Res. N° 96 21-04-06

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por el Sr. Intendente Juan Carlos MARABOLI a los efectos de adquirir un equipo de computación para ser utilizado en ese Municipio con el fin de suministrar información turística de la zona.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales – FF 222 - del Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Res. N° 97 21-04-06

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los alumnos y docentes del Centro de Estudios Trelew, de la ciudad de Trelew, para el día 22 de abril de 2006.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un veedor designado por este Organismo.

Res. N° 98 21-04-06

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los alumnos, docentes del Centro de Estudios Trelew, para el día 29 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un veedor designado por este Organismo.

Res. N° 99 21-04-06

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los docentes y alumnos del Instituto Superior de Formación Policial, para el día 22 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Res. N° 100 27-04-06

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida de Península Valdés al grupo de trabajadores de la Empresa C.Y.M.S.E.G. SRL de la ciudad de Rawson que realizarán la Obra de Sistema Cloacal en la Localidad de Puerto Pirámides, a partir de la fecha de la presente y durante el corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención no deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, dado que el grupo en mención no va con fines turísticos, sino de trabajo.

Res. N° 102 03-05-06

Artículo 1º.- RECHÁCESE el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. Oscar AGÜERO (M.I. Nº 13.097.298) contra la Resolución Nº 497-OPT/05 atendiendo a que se halla precluida la instancia recursiva-administrativa.

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. Nº 09 04-05-06

Articulo 1º.-DESÍGNASE como miembro titular de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Minería – COFEMIN – al Señor Director General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaria de Hidrocarburos y Minería, Arq. Eduardo MORENO (M.I. Nº 5.189.309 – Clase 1941).

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº VII-22 11-05-06

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante el mes de diciembre del año 2005, cuyo total asciende a setecientas ochenta y nueve (789) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción – Programa: 1 – Conducción del Ministerio de la Producción - Programa: 19 – Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales – Actividad: 1 Exterior e Interior - Programa 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad: 2 Conducción y Fortalecimiento Ambiental – Programa: 25 – Formulación y Conducción – Actividades Logísticas - Programa: 28 – Promoción del Cooperativismo – Actividad: 1 – Ejecución y Promoción del Cooperativismo, Ejercicio 2005.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº V-40 01-03-06

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de marzo de 2006.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y SECRETARIA DE PESCA

Res. Conj. Nº VII-21 MP y XXIII-05 SP 10-05-06

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta Nº VII 89/05 y

XXIII 18/05, a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente Miriam Liliana NEIRA (MI Nº 22.495.635 – clase 1972) quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría de Pesca, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

Artículo 3°.- El área de Personal del Ministerio de la Producción, deberá emitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disposición N° 10/06.
RAWSON, 08 de Mayo del 2006.

VISTO: El Expediente Nº 4281-MP-2006, la Ley Nº 3257; Decreto Reglamentario Nº 868/90; y

CONSIDERANDO: Que la legislación vigente permite la caza de especies silvestres en todo el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas;

Que también corresponde a la autoridad de aplicación, establecer períodos y especies a la que se debe ajustar la actividad de caza;

Que de acuerdo a lo expresado por diversas voces provenientes del sector ganadero sobre la existencia de un posible aumento de ejemplares de la especie Zorro Gris (Pseudalopex griseus) en la provincia y teniéndose en cuenta que las provincias limítrofes (Río Negro y Santa Cruz), permiten la caza de la especie en forma regulada, es que se torna conveniente realizar una apertura de la misma en la provincia;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:
La Directora de Fauna y Flora Silvestre

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Habilitar la caza de ejemplares de la especie Zorro Gris (Pseudalopex griseus) en la Provincia del Chubut desde el 12 de Mayo hasta el 31 de Julio inclusive del año 2006.-

ARTÍCULO 2º: Los acopiadores poseedores de pieles de la especie Zorro Gris (Pseudalopex Griseus) capturados durante la presente temporada, deberán declarar indefectiblemente su legítimo origen a través de las planillas “Tenencia de Cuero de Zorro Gris”, que acompaña esta Disposición teniendo como fecha límite el 31 de Agosto del presente año. Dicha declaración deberá realizarse ante los Juzgados de Paz y la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Provincia del Chubut y sus Delegaciones.-

ARTÍCULO 3º: Cumplidos los plazos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la presente disposición, lo declarado será establecido como “stock” en la provincia para la presente temporada.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar la actividad con fines de lucro y el transporte de cueros de la especie Zorro Gris (Pseudalopex griseus), dentro del territorio provincial amparado por la “Tenencia de Cuero de Zorro Gris” con una vigencia hasta el 1° de Mayo del 2007, momento en que dicha tenencia caducará, asimismo la presentación de la tenencia será requisito indispensable para la obtención de las Guías de Tránsito Interprovincial.-

ARTÍCULO 5º: El comercio y transporte de cueros de Zorro Gris, le estarán permitido solamente a todos aquellos particulares que se hallan registrado como acopiadores en tiempo y forma dentro de la Provincia y que hayan obteniendo el Libro Rubricado correspondiente en la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. Cs. Biol. SANDRA GISELLA RIVERA
Directora a/c de Fauna y Flora Silvestre

TENENCIA Nº _____
Válida hasta 1º/05/2007

LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA ASUMIENDO EL SUSCRIPTO TODA LA RESPONSABILIDAD EMERGENTE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS

Juzgado de Paz de: _____
Sello:

TENENCIA DE CUEROS DE ZORRO GRIS (*Pseudolapex griseus*)

DISPOSICIÓN Nº 10 /06-DFyFS

1) DATOS DEL PRODUCTOR / ACOPIADOR (Quien declara la tenencia)
NOMBRE Y APELLIDO: .....
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (Tipo)..... Nº .....
DOMICILIO: .....

2) DATOS DEL ESTABLECIMIENTO
NOMBRE :.....
DEPARTAMENTO: .....
LOCALIDAD MÀS CERCANA: .....

3) INFORMACION PRODUCTIVA
¿CUÁNTOS ZORROS GRISES CAPTURÒ? .....
¿POR QUÉ MOTIVO PRINCIPAL LOS CAZÓ? .....

a) Predación de ganado ☐ d) Control de especies☐

b) Comercialización de su piel ☐ e) Otros motivos ☐

c) Captura accidental en trampas de zorros colorados ☐

3.1) ¿QUÉ MÉTODOS DE CAPTURA UTILIZÓ?

a) TRAMPAS ☐ b) BALAS ☐ c) PERROS ☐

a) OTROS (especifique) ☐

3.1.1) EN CASO DE UTILIZAR TRAMPAS
¿QUÉ TIPO DE CEBO UTILIZÓ? .....
¿CUÁNTAS TRAMPAS UTILIZÓ? .....
¿ESTABAN TODAS LAS TRAMPAS EN BUENAS CONDICIONES? .....
¿QUÉ OTRAS ESPECIES QUEDAN ATRAPADAS ADEMAS DE ZORRO GRIS? (si es que las trampas son específicamente para esta especie) .....

3.2) ¿CUÁNTO TIEMPO DEDICO A LA CAPTURA? (en días) .....

3.3) ¿QUIÉN DEFINIO LA ESTRATEGIA DE CAPTURA?
a) EL PROPIETARIO
b) EL ENCARGADO
c) OTRO (especificar)

4.4) ¿EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO VIVE EN EL CAMPO?

a) SI ☐ b) NO ☐

4.5) ¿CUÁNTOS POTREROS Y CUADROS TIENE EN TOTAL? .....

1.1.1) **¿EL ZORRO GRIS ATACA SU GANADO OVINO?**

a) SI ☐ b) NO ☐

3.5.2) ¿EN CUÁL DE LOS CUADROS TIENE MÁS MUERTES POR ZORRO GRIS? (si los hubiere)

a) MADRES b) BORREGOS

c) CAPONES d) OTROS

3.6) ¿SUS VECINOS LINDEROS TIENEN EL CAMPO EN PRODUCCIÓN?
a) SI **b) NO**
c) CUANTOS

3.7) ¿CONSIDERA QUE EL ABANDONO DE CAMPOS TIENE ALGÚN EFECTO SOBRE LA PRESENCIA DE ZORROS GRIS?

a) SI **b) NO**

3.8) ¿QUÉ OTRAS ESPECIES CONSIDERA PERJUDICIALES PARA EL GANADO ADEMAS DEL ZORRO GRIS? .....
.....
.....

DESCRIBA OTRAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS: .....
.....
.....

....
FIRMA del AGENTE OFICIAL FIRMA del INTERESADO

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS

Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO, DENOMINADO «LA FORTUNA», UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT, TITULARES: ANTONIO HUGO GIMENEZ, CARLOS EDUARDO HUERGO y CARLOS LEON SHEFFIELD – EXPEDIENTE Nº 13.735/01.

«Rawson, Chubut, 3 de Julio de 2001. Sr. Director General de Minas y Geología. Lic. Guillermo Hughes S.D. – Ref. Manifestación de descubrimiento «La Fortuna». Me dirijo a Ud. a los efectos de agregar a la planilla adjunta de manifestación de descubrimiento los nombres y demás datos personales de los titulares de la mencionada manifestación, A saber: Giménez, Antonio Hugo, LE 6646928. Argentino, casado, comerciante. Domicilio real: Jujuy 1613 – Río Cuarto – Córdoba. Huergo, Carlos Eduardo. Argentino. LE 7881332. Domicilio: Río Cuarto. Córdoba. Sheffield, Carlos León. LE 7325837. Argentino, casado, licenciado en Geología. Domicilio: San Martín 456 – Rawson – Chubut. Saludo a Ud. muy atentamente. Hay una firma ilegible aclarada que dice: Lic. Carlos Sheffield. Apoderado». «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellidos, Nombres/Razón Social. GIMENEZ, ANTONIO HUGO Y OTROS. Documento de Identidad. LE: 6646928. Nacionalidad: ARGENTINO, Profesión: COMERCIANTE. Domicilio Real: Calle/Nº JUJUY 1613 – RIO CUATRO. Domicilio Legal: Calle/Nº SAN MARTIN 456 – RAWSON. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. SHEFFIELD, CARLOS LEON. Documentos de Acreditación que acompaña. LE 7.325.837. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres. (CATEO Nº 13112/97). NOMBRE DE LA MINA: LA FORTUNA. MINERAL DESCUBIERTO. ORO DISEMINDADO. UBICACIÓN. Departamento: CUSHAMEN. Sección: J-III, Fracción: D. COORDENADAS. (X;Y) L.L.: (5311540; 1540350); 1 (5313583,71; 1535860,50); 2 (5313583,71; 1544226,50); 3 (5305217,71; 1544226,50); 4 (5305217,71; 1535860,50). Acompaña muestra del mineral: SI. MUESTRA Nº 61. Superficie. Art. 113º Código de Minería: 6959,4529 Has. Hay una firma ilegible aclarada que dice: CARLOS SHEFFIELD». «Presentado en mi oficina hoy cinco de Julio de dos mil uno a las ocho horas con muestra legal y reposición. Fdo. María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 13735/01. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente manifestación de descubrimiento de Oro diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: NOMBRE DE LA MINA: «LA FORTUNA». PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5311540 Y= 15403350. AREA

DE INDISPONIBILIDAD: Delimitada entre los puntos: 1 – X=5313583,71 Y=1535860,50; 2 – X=5313583,71 Y=1543841,00; 3 – X=5312558,00 Y=1543841,00; 4 – X=5312558,00 Y=1544226,50; 5 – X=5305217,71 Y=1544226,50; 6 – X=5305217,71 Y=1535860,50- SUPERFICIE: 6959 Has. 45 a. 29 cas. CATEO DE ORIGEN: Expte. Nº 13112/97. MANIFESTACIONES COLINDANTES: «EL CICLON» (Expte. Nº 13062/97). «LA AVENTURA III» (Expte. Nº 13698/01). DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 25 de Julio de 2001. INFORME Nº 137/01. Firmado: Agrim. Orlando H. Sayegh. Director de Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. Nº 13735/01. Mina: «LA FORTUNA». ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Abril de 2001. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada «LA FORTUNA», presentada por los Sres. GIMENEZ ANTONIO, HUERGO CARLOS, SHEFFIELD CARLOS, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5/6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son de propiedad de JACHIMOWIECZ FRANCISCO, CESAR ACHERITO BEHERE, HORACIO SANCHEZ, constando a fs. 8, 9 y 10 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de los Sres. GIMENEZ ANTONIO, HUERGO CARLOS, SHEFFIELD CARLOS. Fdo.: María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas.» «RAWSON (Chubut), 07 de Mayo del 2002. VISTO: El presente Expediente Nº 13.735/01 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado, denominado «LA FORTUNA» ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fs. 5/6 y de Escribanía de Minas de fs. 11; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGISTRESE la mina de Oro diseminado, denominada «LA FORTUNA» a nombre de los Sres. Antonio GIMENEZ, Carlos HUERGO y Carlos SHEFFIELD, en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Arts. 68, 69, 70 y 71 del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago de Canon Minero por el término de TRES (3) años. (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Escribanía de Minas y Dirección de Economía y Promoción Minera, sobre la fecha de vencimiento de la exención. Artículo 5º.- REGISTRESE. Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 104/02 – DGMyG. Firmado: Lic. GUILLERMO HUGHES. DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Mrio. de la Producción; EDUARDO R. MARTIN. ASESOR LETRADO. DIR. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA.; Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR DE CONCESIONES MINERAS. DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA.»

REGISTRADA BAJO EL Nº 1814 Fº 1594 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE Antonio Hugo GIMENEZ, Carlos Eduardo HUERGO y Carlos León SHEFFIELD CON FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

RAWSON (CHUBUT), 07 de Mayo del 2002.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS de LASSAGA
Doctora Notarial
Escribana de Minas

P: 10, 17 y 22 -05-06.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DENOMINADA «CECILIA» DE COMPAÑÍA MINERA SAN ANTONIO S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 12.978/96.

DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. Nombre de la Mina CECILIA Expediente Nº 12978 año 1996 Ubicación : Río Senguerr Departamento F-III Sección A Fracción 7-6 Lote Legua Lugar o Paraje Datos del Titular MARTELLI MARCOS Apellido Nombre/ Razón Social 10140781 Documento de Identidad DNI/LE/LC Argentino Nacionalidad Casado Estado Civil Avda. Libertador 602 piso 4 Bs. As. Domicilio Real Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICAS DE LA LABOR LEGAL Mineral Diseminado características del yacimiento Dirección/azimut (grados) Potencia de Veta (mts.) Inclinación (grados) Solicito la mensura y demarcación de 14 pertenencias de x mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: LL X 4944300 Y= 1520600 X= 4945000, Y= 1520000, X= 4945000, Y= 1524500, X= 4942000 Y= 1524500, X= 4942000 Y= 1520000. PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMÍNGUEZ Julio Apellido y Nombre 135 Matricula Provincial Nº. «Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: «Lic. Ricardo M. BAGALCIAGA Apoderado» «Cde. Expte. Nº 12978/96– SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencia ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO: RIO SENGUER NOMBRE DE LA MINA:»CECILIA» SUSTANCIA: Oro y Plata LABOR LEGAL: X= 4944300 Y= 1520600 NUMERO DE PERTENENCIAS: 14 SUPERFICIE TOTAL: 1350 Has. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1 X= 4945000, Y= 1520000, 2 X= 4945000 Y= 1524500, 3 X= 4942000 Y= 1524500, 4 X= 4942000 Y= 1520000, MANIFESTACIONES COLINDANTES: «IVAN» (Expte. Nº 12977/96) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27

de Septiembre de 2001 INFORME Nº 163/01".Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1ª Pcia del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR. CONSECIONES MINERAS DCCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA» «Cde. Expte. Nº 12978/96 - Mina:»CECILIA» ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Noviembre de 2001- Visto que la mina «CECILIA» se encuentra Registrada a nombre de MARCOS MARTELLI, que de acuerdo al Informe Nº 163/01 de fs 34 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de CATORCE (14) Pertenencias para la mina de Oro y Plata denominada «CECILIA» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribanía de Minas» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1ª Pcia del Chubut.»- «DIRECCIÓN GENERAL, 30 de Noviembre de 2001.- Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan y Monto de Inversiones de Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217º del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M. «Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1ª Pcia del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Lic Guillermo Hughes Director General de Minas y Geología Mrio. de la Producción».- ESCRIBANÍA DE MINAS, VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22, 29-05 y 05-06-06.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DENOMINADA «IVAN» DE COMPAÑÍA MINERA SAN ANTONIO S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 12.977/96.

DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. Nombre de la Mina IVAN Expediente Nº 12977 año 1996 Ubicación: Río Senguerr Departamento F-III Sección A Fracción 7 Lote Legua Lugar o Paraje Datos del Titular MARTELLI MARCOS Apellido Nombre/ Razón Social 10140781 Documento de Identidad DNI. LE. LC Argentino Nacionalidad Casado Estado Civil Avda. Libertador 602 piso 4 Bs. As. Domicilio Real Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICAS DE LA LABOR LEGAL Mineral Diseminado Características del yacimiento Dirección/azimut (grados) Potencia de Veta (mts.) Inclinación (grados) Solicito la mensura y demarcación de 13 pertenencias de x mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: LL X 4943400 Y= 1517700 X= 4945000, Y= 1517333, X= 4945000, Y= 1520000, X= 4940000 Y= 1520000, -X= 4940000 Y= 1518000, X= 4942000 Y= 1518000, X= 4942000 Y= 1517202, X= 4942416 Y= 1517000, X= 4944137 Y= 1517000. PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMÍNGUEZ Julio Apellido y Nombre 135 Matricula Provincial Nº.» Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: « Lic. Ricardo M. BAGALCIAGA Apoderado» «Cde. Expte. Nº 12977/96–SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO: RIO SENGUER NOMBRE DE LA MINA: «IVAN» SUSTANCIA: Oro y Plata LABOR LEGAL: X= 4943400 Y= 1517700 NUMERO DE PERTENENCIAS: 13 SUPERFICIE TOTAL: 1250 Has. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1 X= 4945000, Y= 1517000, 2 X= 4945000 Y= 1520000, 3 X= 4940000 Y= 1520000, 4 X= 4940000 Y= 1518000, 5 X= 4942000 Y= 1518000, 6 X= 4942000 Y= 15172020, 7 X= 4942416 Y= 1517000, 8 X= 4944137 Y= 1517000 MANIFESTACIONES COLINDANTES: «CECILIA» (Expte. Nº 12978/96) «URANO» (Expte. Nº 13142/97) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27 de Septiembre de 2001 INFORME Nº 162/01".Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA Pcia del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR. CONSECIONES MINERAS DCCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA».»Cde. Expte. Nº 12977/96-Mina:»IVAN» ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Noviembre de 2001- Visto que la mina «IVAN» se encuentra Registrada a nombre de MARCOS MARTELLI, que de acuerdo al Informe Nº 162/01 de fs 33 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TRECE (13) Pertenencias para la mina de Oro y Plata denominada «IVAN» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice:»MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA Pcia del Chubut». «DIRECCIÓN GENERAL, 30 de Noviembre de 2001.- Publíquense Edictos de Mensura en el Bole-

tín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan y Monto de Inversiones de Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217º del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»Lic. Guillermo HUGHES Director General de Minas y Geología Mrio. de la Producción». Hay un sello ovalado que dice:» «MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA Pcia del Chubut.».-ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22, 29-05 y 05-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del D r. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados «MONTENEGRO GERMAN RODOLFO S/SUCESIÓN» Expte. 48/06, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2.006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-05-06 V: 24-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, sito en H. Irigoyen Nº 650, 1º Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y Diario «El Patagónico», a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA EDITH WARTON, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: «WARTON, ALICIA EDITH S/SUCESION», Expte. Nº 848/2006.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-05-06 V: 24-05-06.

EDICTO

Por disposición de S. S., el Dr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1 en el expediente Nº 2960 año 2004 caratulada: LOPES RODRIGUEZ JOSE S/DCIA. HURTO», publíquese la identificación e individualización de los autores del hecho investigado en autos, ocurrido en esta ciudad, a fines de agosto del año 2003, por el cual se sustrajera un autoelevador marca LINDE MODELO h.25, quienes deberán presentarse en este tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6º del C. P. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: «COMODORO RIVADAVIA, de abril de 2006.- No existiendo constancia del libramiento del oficio ordenado en el punto 2do. de la resolución 80/2005, hágase efectivo el mismo.- Fdo. Jorge Calos Pellegrini, Ante mí: Dra. Stella Maris Prada.

Dra. STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 22-05-06 V: 29-05-06.

EDICTO

Por disposición de S. S., el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción Nro 1, sito en calle ABASOLO Nº 980, 2do. Piso secretaría a cargo de la suscripta, en Expte. Nº. 3138 año 2004 caratulados: REMENTERIA MARCELA –PETERSEN CARLOS p.s.a. falsificación de documento público en concurso ideal con estafa» publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días tal lo previsto en el art. 133 del C. P. P., la citación de CARLOS PETERSEN, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quién deberá presentarse en este tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6º del C. P. P., bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: «COMODORO RIVADAVIA, 09 de mayo de 2006.-… líbrese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique….- Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mí: Dr. Mariano Nicosia.

MARIANO NICOSIA
Secretario de Refuerzo.

I: 22-05-06 V: 29-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: «QUIROGA, CLAUDIA ADRIANA C/EL PARQUE S. H. y/o MIGUEL HERNAN GARCIA y/o quién rte. prop. S/COBRO DE HABERES E INDEM. DE LEY» (Expte. 7870, fo. 71, año 2002, fa. 7870), ha ordenado notificar a las codemandadas EL PARQUE S. H. y EL PARQUE S.R.L., por el término de TRES (3) días las siguientes providencias. «Trelew, 14 de Abril de 2006.- Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 69, notifíquese a las demandadas El Parque S.H. y El Parque S.R.L., por edictos a publicarse en Boletín Oficial por el término de TRES (3) DÍAS. Fdo. Dr. Adrián A. Duret –Juez».

«TRELEW, 30 DE MARZO DE 2006.-…RESUELVO: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la liquidación que antecede en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS ($ 47.474,06). Intimar a las demandadas a acompañar, en el término de Dos (2) días, las sumas determinadas ut-supra bajo apercibimiento de Ley (Art. 72 Ley 69). Intimar a las condenadas a acompañar, en el término de DIEZ (10) DIAS, el valor fiscal que corresponda por Impuesto de Justicia, por la suma de PESOS SIESCIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 617,17), bajo apercibimiento de que transcurrido ese término sin que se hubiere efectuado el pago o manifestado la oposición fundada a éste, será intimado su cobro con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa omitida. Transcurrido cinco (5) días sin que se hubiera efectuado el pago y constatada la infracción por el Secretario, éste librará de oficio el certificado de deuda». (Art. 13 Ley 1806 mod. por Ley 4438). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. DURET – Juez».

Trelew, Mayo 02 de 2006.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 22-05-06 V: 24-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: «AGÜERO, DARDO OMAR C/EL PARQUE S. H. y/o GARCIA, MIGUEL H. y otros S/COBRO DE HABERES E INDEM. DE LEY» (Expte. 7881, fo. 71B, año 2002, fa. 7881), ha ordenado notificar a las siguientes providencias a las codemandadas EL PARQUE S. H. y EL PARQUE S.R.L. «TRELEW, 30 de Marzo de 2006.- … Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 69, notifíquese la Sentencia interlocutoria dictada en autos a fs. 149/150 vta. a la demandada El Parque S.H. y El Parque S.R.L., por edictos a publicarse en Boletín Oficial por el término de TRES (3) DÍAS. Fdo. Dr. Adrián A. Duret –Juez».

«TRELEW, 13 DE MARZO DE 2006.-…RESUELVO: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la presente liquidación en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTAY DOS CENTAVOS ($ 57.719,62). Intimar a los demandados a abonar dentro del término de Dos (2) días, las sumas determinadas precedentemente, bajo apercibimiento de Ley (Art. 72 Ley 69). Intimar a los demandados a acompañar, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, el valor fiscal que corresponde por Impuesto de Justicia determinado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 761,97), bajo apercibimiento de que «transcurrido ese término sin que se hubiere efectuado el pago o manifestado la oposición fundada a éste, será intimado su cobro con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa omitida. Transcurridos cinco (5) días sin que sea efectuado el pago y constatada la infracción por el Secretario, éste librará de oficio el certificado de deuda». (Art. 13 Ley 1806 mod. por Ley 4438). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. DURET – Juez».

Chubut, Trelew, Abril 06 de 2006.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 22-05-06 V: 24-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina PEREZ, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «FUENTEALBA, ROSA ANTONIA y otras c/MACRO SERVICIOS S.R.L. y SUPERMERCADOS NORTE S.A. s/Cobro de Pesos Laboral» (Expte. 313, Fº 990, año 2005, fa. 8987), ha ordenado notificar a la demandada MACRO SERVICIOS S.R.L. por el término de TRES (3) días la siguiente providencia:

«//TO. MADRYN, 10 de Abril de 2006.- Atento lo dispuesto por el Art. 17 de la ley 69, publíquese edictos por

tres días en el Boletín Oficial, debiendo adjuntar constancia en autos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. … Fdo. Dra. Etelvina PEREZ – Juez».

«//TO. MADRYN, 28 de Noviembre de 2005.- … Se cita y emplaza a la parte demandada para que en el plazo de quince días, con más diez en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho en juicio, conteste la demanda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 50 y 51 de la ley 69 y 344 C.P.C.C. … Exímase a la parte actora de acompañar copias de traslado de la documental. Dejándose constancia que dicha documental se encuentra a disposición de la demandada para su cotejo. … Atento lo peticionado y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva, intímese a la parte demandada para que dentro del segundo día de notificada entregue: 1) Las constancias documentales del pago de aportes y contribuciones a la seguridad social y sindical y 2) el certificado de trabajo previsto por el art. 80 L.C.T. (incisos 1 y 2 del art. 80 L.C.T.), todo ello en los términos de lo dispuesto por el art. 45 de la ley 25345 y bajo apercibimiento, en su caso, de aplicar astreintes. Atento lo peticionado y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva, intímese a la demandada para que en el plazo de TREINTA DIAS acredite haber pagado o en su caso abone los aportes y contribuciones correspondientes a la seguridad social y a la entidad gremial (capital y eventualmente recargos e intereses) originados en los contratos de trabajo denunciados bajo apercibimiento de reclamársele la indemnización prevista por el art. 132 bis de la L.C.T. reglamentado por el art. 1 del decreto 146/01. Notifíquese. Fdo. Dra. Etelvina PEREZ – Juez».

Puerto Madryn, 04 de Mayo de 2006.

ELSA JULIA LARRAS
Secretaria

I: 22-05-06 V: 24-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. ABRAHAM, en los autos caratulados: «SANCHEZ FERREYRA, SILVIA DEL CARMEN c/ISN S.A. y A.D.T. SECURITY SERVICES S.A. s/Diferencias de Haberes e Indemnización de Ley» (Expte. 8712, Fº 113, año 2005, fa. 8712), ha ordenado notificar las siguientes providencias a la codemandada ISN S.A.

«TRELEW, 5 de Abril de 2006. Atento lo peticionado y constancias de autos. Notifíquese en la forma requerida. Fdo. Dr. Adrián A. DURET – Juez».

«TRELEW, 30 de Mayo de 2005.- … De la demanda incoada córrase traslado a I.S.N. S.A. … para que en el término de DIEZ (10) DIAS, con más DIEZ (10) DIAS por distancia concurran a presentarse a juicio, contesten la demanda y ofrezcan las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la ley 69. Intímase a la codemandada I.S.N. S.A. para que dentro del mismo plazo legal establecido ut supra presente el certificado de trabajo (Art. 80 L.C.T.), por el lapso que dice haber laborado, bajo apercibimiento de aplicar astreintes por cada día de demora. … Fdo. Dr. Adrián A. DURET – Juez.

Se deja constancia que las copias de la documental para traslado quedan a su disposición en sede del Juzgado.

Chubut, Trelew, Abril 19 de 2006.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 22-05-06 V: 24-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. ABRAHAM en los autos caratulados: «GALLARDO, PATRICIA SUSANA c/FAFER S.R.L. y/o Fernando Luis MACARONE y/o Fabián LOPEZ s/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley» (Expte. 7611, Fº 58, año 2002, fa. 7611), ha ordenado notificar las siguientes providencias:

«TRELEW, Febrero 24 de 2006.- … A lo peticionado notifíquese en la forma requerida respecto a los codemandados Fafer S.R.L. y Fernando Luis Macarone.- … Fdo. Dr. Adrián a. DURET – Juez».

«TRELEW, 09 de Febrero de 2006 … AUTOS Y VISTOS … Y CONSIDERANDO … RESUELVO: aprobar en cuanto ha lugar por derecho la presente liquidación en la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES con SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 11.733,63).- Intímese a los codemandados a abonar dentro del término de DOS (2) días las sumas determinadas precedentemente bajo apercibimiento de Ley (art. 72 Ley 69). Intímese a la demandada a acompañar, dentro del término de DIEZ (10) días el valor fiscal que corresponda por Impuesto de Justicia determinado en la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE con OCHENTA CENTAVOS ($ 129,80), bajo apercibimiento de que «transcurrido ese término sin que se hubiere efectuado el pago o manifestado la oposición fundada a este, será intimado a su cobro con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa omitida. Transcurridos cinco (5) días sin que sea efectuado el pago y constatada la infracción por el Secretario, éste librará de oficio el certificado de deuda…» (art. 13 Ley 1.806 modif. por Ley 4.438). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. … Fdo. Dr. Adrián A. DURET – Juez.

Trelew, Abril 27 del año DOS MIL SEIS.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

P: 22-05-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante doña IGNACIA CAVIEDES, en autos: «CAVIEDES, IGNACIA s/SUCESION», Expte. Nº 269/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de mayo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-05-06 V: 23-05-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos: «YAPURA SANTOS ISABEL S/SUCESION» Expte. Nº 168/06 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTOS ISABEL YAPURA para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 19-05-06 V: 23-05-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos: «PEREZ PATRICIA SHIRLEY S/SUCESION» Expte. Nº 252/06 cita a los que consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA SHIRLEY PEREZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-05-06 V: 23-05-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Pizarro, en los autos: «NAVARRO ALMONACID ELEODORO S/SUCESION» Expte. Nº 3054/05 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELEODORO NAVARRO ALMONACID para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-05-06 V: 23-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, mediante edictos a publicarse por Dos Días, cita y emplaza a CONSTANTINO BENITO, para que en el término de Quince Días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos «MOYA, EVE LIBERTAD C/ CONSTANTINO, BENITO S/Posesión Veinteañal» (Expte. Nº 508 – Año 2004), bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente en juicio.- Trelew, Febrero 28 de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 19-05-06 V: 22-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FELIX VARGAS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 20 de 2006.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 19-05-06 V: 23-05-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a

cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi Nº 92 Piso 1ro. de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «ARIAS MANUELA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 254 Año 2006)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ARIAS MANUELA para que dentro del plazo Treinta Días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

El presente deberá publicarse por tres días, en el «Boletín Oficial» y en el Diario «Jornada».-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-05-06 V: 23-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: «MORETTI, ROBERTO C/CARRASCO, MARTHA EDITH S/ORDINARIO» (Expte. 433-100-2003) cita y emplaza a la Sra. MARTHA EDITH CARRASCO para que en el término de diez días, con mas diez que se amplían en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de rebeldía.

Esquel, 7 de noviembre de 2005.
Publicación: DOS DIAS.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 18-05-06 V: 22-05-06.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Raúl Alberto PUJANA de la Estancia «Barrancas Blancas» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Senguerr, para acuicultura, ubicado en Lote 22, Parte de las Leguas b y c, en la localidad de Alto Río Senguerr, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 18-05-06 V: 22-05-06.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Ángel EGUILUZ ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Quemquemtreu, con fines de uso agrícola-forestal, ubicado en Chacra 10, Parcela 5, en la localidad de Lago Puelo, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 18-05-06 V: 22-05-06.

EDICTO

«METALIZAR S.R.L.». Cesión de Cuotas Partes. Modifica Artículo Cuarto.

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 118, Folio 298, de fecha 09 de Mayo de 2006, otorgada ante la escribana autorizante Laura Carolina GUINLE, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 63 de la Provincia del Chubut; la socia Alicia Mabel BRUGGER, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Aníbal Verdeal, nacida el 08 de Febrero de 1970, DNI 21.355.229, domiciliada en calle Angel Freile Nº 3026, de la localidad de Rada Tilly; cedió al Sr. Guillermo Enrique VERDEAL, argentino, de estado civil soltero, hijo de Amalia Beatriz Breitenbucher y Aníbal Verdeal, nacido el 16/03/1980, DNI 28.075.314, profesión comerciante, domiciliado en calle Antonio Morán Nº 736 de ésta ciudad, las cuotas partes que el cedente tenía en la sociedad, en la siguiente proporción: Ciento ochenta (180) cuotas partes de valor nominal pesos diez cada una ($ 10). Por el mismo instrumento resuelven modificar la cláusula Cuarta del contrato constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente manera: «El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil ($ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez ($

10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Las mismas ha sido suscriptas en la siguiente proporción: el socio Guillermo Enrique VERDEAL la cantidad de setecientos veinte (720) cuotas de pesos diez cada una, por un total de Pesos Siete Mil Doscientos ($ 7.200); y la socia Amalia Beatriz BREITENBUCHER la cantidad de cuotas cuatrocientos ochenta (480) de pesos diez ($ 10) por un total de pesos Cuatro mil ochocientos. El capital ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el Contrato Constitutivo».

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 22-05-06.

GPDG S.R.L.

Por decisión de la Reunión de Socios llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2005, por unanimidad de los socios que integran la sociedad, se ha resuelto la disolución y liquidación de GPDG S.R.L., con domicilio en la calle Avenida J.A. Roca 401 – Puerto Madryn Provincia del Chubut, Inscripta bajo el número 6.838 en la Inspección de Personas en fecha 19 de Noviembre de 2004. En dicha reunión se ha designado como liquidador de la misma al Sr. Gastón Figueras quien estará a cargo la inscripción del trámite ante la Inspección General de Justicia y de la conservación de los libros y papeles de la sociedad.

Puerto Madryn, 09 de Marzo de 2006.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-05-06.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Empresa Paralelo 42 S.A. del Señor Diego LERNER -Establecimiento «Valle del Medio» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Quemquemtreu, con fines de uso agrícola-forestal, ubicado en Lote 4, Sector 4, Pje. Entre Ríos, en la localidad de Trevelin, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 18-05-06 V: 22-05-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PRIVADA

Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

LICITACION PRIVADA Nº 01/06

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OFICINA TECNICA DE LA DELEGACION ZONA SUR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: $ 162,491,04
Capacidad de Ejecución Anual: $ 324,982,08
Garantía Mantenimiento de Oferta: $ 1,624,91
Valor del Pliego: $ 200.
Plazo de Ejecución: 180 días Corridos.
Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2006 a las 9:00 horas
Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-05-06 V: 22-05-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PRIVADA

Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

LICITACION PRIVADA Nº 02/06

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OFICINA TECNICA DE LA DELEGACION ZONA SUR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, CIUDAD DE SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: $ 171,444,83
Capacidad de Ejecución Anual: $ 342,889,66
Garantía Mantenimiento de Oferta: $ 1,714,45
Valor del Pliego: $ 200.
Plazo de Ejecución: 180 días Corridos.
Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2006 a las 9:00 horas
Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005.
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-05-06 V: 22-05-06.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 39/06

«43 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Trevelin».

Presupuesto Oficial: $ 855.956,00 (Pesos Ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis).

LICITACION PUBLICA Nº 39/06

Nombre del Proyecto y Localidad: **«43 mejoramientos de Viviendas en la localidad de Trevelin».**

Cantidad de Mejoramientos: 43
Presupuesto Oficial: $ 855.956,00
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 15/06/2006 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (Pesos quinientos).
Todos los valores son a Abril de 2006.

I: 16-05-06 V 22-05-06.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

PETROMINERA CHUBUT S.E.

POSTERGACION APERTURA CONCURSO PUBLICO Nº 01-06

EXPLORACION DE LAS AREAS:
PAMPA SALAMANCA NORTE, CONFLUENCIA, SAN BERNARDO, RIO SENGUERR Y PASO MORENO.

OBJETO: calificar y seleccionar empresas petroleras para el otorgamiento de Permisos de Exploración de Hidrocarburos, Areas: Pampa Salamanca Norte, Confluencia, San Bernardo, Río Senguerr y Paso Moreno.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Democracia 51, Comodoro Rivadavia, Chubut
Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES:
Lugar: Democracia 51, Comodoro Rivadavia, Chubut
Presentación de Sobres: 04/07/06 a las 10:00 hs.
Apertura de Sobre A: 04/07/06 a las 11 Hs.
Apertura de Sobre B: 04/08/06 a las 11:00 hs.
Valor del pliego: Pesos equivalentes a U$S 5.000.

INFORMACION ADICIONAL: Tel/Fax: 0297 447 5327 – 447 5568

CUENTA CORRIENTE Nº 1200230/9, BANCO DEL CHUBUT S.A. Suc. Comodoro Rivadavia

I: 18-05-06 V: 24-05-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 32/05

OBJETO: **Contratación servicio Full Internet para la Administración Pública en la Ciudad de RAWSON».-**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos ($ 164.900,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno Por Ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

CONSULTA DE ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson-Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 19 de Junio de 2.006 a las 11:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos ($ 2000,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21 de las Cláusulas Particulares, designado en Treinta (30) días hábiles.

I: 18-05-06 V: 24-05-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 04/06-SIPySP

Obra: **«REPARACION MUELLE VIEJO PUERTO RAWSON»**

Ubicación: RAWSON

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Dieciséis Centavos ($ 830.493,16).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Trescientos Cuatro con Noventa y Tres Centavos ($ 8.304,93)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos ($ 2.491.479,48)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Mil ($ 1.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Subsecretaría de Obras Públicas

Av. 25 de Mayo 550 - Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el 29 de Mayo de 2006, 10:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 29 de Mayo de 2006.

Hora: 10:00 hs.

Expediente Nº 836/06-SIPySP

I: 19-05-06 V: 23-05-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

AVISO DE PRORROGA DE APERTURA

Licitación Pública Nº 49/05

Obra: **«AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL»**

Se informa a los eventuales interesados que la apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Mar-

tes 30 de Mayo de 2006, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson Chubut – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 9.000,00.

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración – MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Chubut, hasta dos días antes de la fecha de apertura.

I: 19-05-06 V: 23-05-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 10-AVP-2006

OBJETO: Rediseño Geométrico y Reparación de puentes en Comodoro Rivadavia, Ruta Provincial Nº 1, Tramo: Puente Sobre Arroyo Belgrano (Bº Presidente Ortiz – Km. 5) ubicación Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.150.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 2.100,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Junio de 2006 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22, 23, 31-05, 01 y 06-06-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

LICITACION PUBLICA Nº 34/06

PROYECTO Y CONSTRUCCION RED COLECTORA CLOACAL COSTANERA:

BARRIO BADEN – BARRIO ANTARTIDA ARGENTINA DE LA CIUDAD DE ESQUEL

Presupuesto Oficial: $ 991.421,28

Capacidad de Ejecución Anual: $ 2.974.263,84
Garantía Mantenimiento de Oferta: $ 9.914,21
Valor del Pliego: $ 990.
Plazo de Ejecución: 120 días Corridos.
Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2006 a las 9:00 horas
Todos los Precios son a MAYO 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-05-06 V: 29-05-06.